



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE RECURSOS SEP

REF: DISPONE REINTEGRO DE LA
FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 241

CURACAUTIN, 06 DE JULIO DE 2021.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en sus Arts. 52 y siguientes;
- 2.-El Decreto Exento N° 149 de fecha 09.02.2021, que designa a Don Darío Fernando Montero Garcés en calidad de reemplazo y sostenedor;
- 3.-La Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante el mes de Junio de 2021 la docente JACQUELINE FERNANDA BENAVIDES RUEDI, RUT N° 17.153.977-3, funcionaria de la Escuela Luis Cruz Martínez, percibió de buena fe, pero indebidamente la suma total de \$65.248 (Sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a Bono de Incentivo Profesional Asistentes de la Educación, el cual el monto de dicha asignación fue cancelada erróneamente.
- 2.- Que, al tratarse de recursos públicos, la administración debe velar por el cumplimiento estricto de la probidad administrativa y el uso eficiente de cada uno de ellos.

DECRETO:

- 1.- DISPÓNESE, el reintegro de \$ 65.248 (Sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos), por parte de doña JACQUELINE FERNANDA BENAVIDES RUEDI, Psicopedagoga dependiente de la Ilustre Municipalidad de Curacautín, a la cuenta corriente denominada Fondo Programa Subvención Escolar Preferencial N° 62509000048 del Banco Estado, recursos correspondientes al presupuesto del área de Educación Municipal año 2021.
- 2.- Notifíquese de la presente resolución al docente Srta. JACQUELINE FERNANDA BENAVIDES RUEDI, en algunas de las formas previstas en la ley.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE RECURSOS SEP

3.- Comuníquese a la funcionaria que tiene la posibilidad de recurrir a la Contraloría General de la República para solicitar la condonación total o parcial de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE. –



[Handwritten signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DFMG/gkws/cpr

DISTRIBUCION:

- Archivo Daem
- Remuneraciones
- Carpeta personal SEP

Decreto Ex N° 241



[Handwritten signature]
DARÍO FERNANDO MONTERO GARCÉS
SOSTENEDOR